

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Diciembre 1899)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la general de Zaragoza á Francia, punto de la Venta de Canela, vaya á terminar en la estación del ferrocarril de Anzánigo.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se observarán las prescripciones generales sobre planes, estudio y construcción de las carreteras del Estado.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles

como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

(Gaceta 3 Diciembre 1899)

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Ingeniero Jefe de la primera División de ferrocarriles respecto á las funciones de inspección que á dicha dependencia corresponde ejercer sobre los tranvías y ferrocarriles económicos enclavados en lo que pueda denominarse su jurisdicción ferroviaria, y atendiendo á la conveniencia de dictar acerca del asunto una resolución de carácter general, y aplicable, por tanto, á todos los casos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Que las Divisiones de ferrocarriles se encarguen tanto de la inspección técnica como de la administrativa que al Gobierno compete ejercer sobre los tranvías y ferrocarriles económicos enclavados en las redes respectivas especificadas en la Real orden de 14 de Agosto último, salvo lo referente al servicio de la vía en aquellos trayectos donde aquélla se halle establecida sobre carreteras del Estado, que será inspeccionada, como hasta aquí, por las Jefaturas de Obras públicas de las provincias.

2.º Que los Ingenieros Jefes de las provincias que, por virtud de lo dispuesto en el artículo ante-

rior, deban cesar total ó parcialmente en la inspección de alguno ó algunos tranvías ó ferrocarriles económicos, procedan desde luego, sin necesidad de nuevo aviso ú orden especial, á hacer entrega del servicio que corresponda á los Ingenieros Jefes de las Divisiones de ferrocarriles respectivas; y

3.º Que se publiquen estas resoluciones en la *Gaceta de Madrid* para que tengan el debido cumplimiento.

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años: Madrid 31 de Octubre de 1899.—Pidal.—Sr. Director general de Obras públicas.

(*Gaceta* 19 Noviembre 1899)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

No habiendo remitido á este Gobierno varios Ayuntamientos de esta provincia, á pesar de las reiteradas comunicaciones que se les han dirigido, las estadísticas que se les tiene reclamadas de la cría caballar que en dichos pueblos exista, ruegoles para el mejor servicio del mismo las remitan á este Centro con la urgencia posible.

Zaragoza 7 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

D. Isidoro García y Luna, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Cosuenda:

Hago saber: Que en el día 2 de Enero del corriente año y hora de las diez de la mañana, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan, por 1893-94:

NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN			TIPO de subasta 2.ª de la capitalización. — Pesetas.
			Hectáreas.	Areas.	Centi-areas.	
Angel Tobed Benedé.....	Viña.	Rebollosa.	>	73	80	946'67
Angel Ubide Toved.....	Id.	Idem.	>	50	75	466'67
Blas Ubide Gracia.....	Id.	Cañailera.	>	83	25	466'67
Fernanda Garcés Martínez.....	Id.	El Pozo.	>	70	20	480
Florentín Aparicio Calderón.....	Id.	Peñagolosa.	>	91	35	186'67
Gregorio Ubide Monterde.....	Id.	Camino de Longares.	>	70	15	666'67
Herminia Mendieta.....	Id.	Rebollosa.	1	29	15	800
José Marín Arnal.....	Olivar.	Río.	>	4	>	106'67
Juan Jimeno Túrrez.....	Viña.	Paridera del Cantero	>	45	95	186'67
Manuel Ibáñez Martínez.....	Id.	Cañailera.	>	20	70	600
Marcelino Solorzano.....	Id.	Rebollosa.	>	76	20	666'67
Mariano Sancho Monterde.....	Id.	Idem.	>	50	75	600
Pablo Moreno Marco.....	Id.	Paridera de López.	>	48	>	826'67
Pedro Palacios Royo.....	Id.	Idem del Cantero.	>	46	35	226'67
Roberto Franco Martínez.....	Id.	Rebollosa.	>	82	75	613'34
Bernabea Muñoz Martín.....	Id.	Cañadas.	>	20	25	537'34
Francisco López Martínez.....	Id.	Carrasca.	>	83	30	533'34
Manuel Hernández y otros.....	Id.	Paridera del Cantero	>	45	75	600
Sebastián Hernández Benedé.....	Campo.	Idem de Quemada.	2	47	50	800
Antonio Ortega Segura.....	Media casa.	Calle de Aguarón.	>	>	>	350
Mamés Redondo.....	Paridera.	Camino del monte.	>	>	>	250
Dámaso Sancho Peiro.....	Viña.	Cañada.	>	51	75	666'67
Ignacio Lorente Marín.....	Id.	Monte Blanco.	>	20	>	200

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cosuenda 2 de Diciembre de 1899.—El Agente ejecutivo, Isidoro García.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Borja.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Ortín Clavería Felipe.....	Mercado.	Camisería y ropa blanca.	377'41
Gracia Murillo Miguel.....	Santo Domingo.	Idem.	377'42
Zaro Guillomía Emilio.....	Carnicerías.	Ferretería.	377'41
Murillo Celiméndiz Juan.....	Alfonso.	Idem.	377'42
Casino de la Amistad.....	Constitución.	Café Casino.	142'96
Hernando Martínez Manuel.....	Idem.	Vendedor de camas de hierro.	285'92
Martínez Bernal Tiburcio.....	Santo Domingo.	Tejidos al por menor.	375'98
Agreda Gil Tomás.....	Carnicerías.	Idem.	374'56
Cuber Ortego Benito.....	Olmo.	Idem.	250'18
Ruiz Aranda Antonio.....	Carnicerías.	Idem.	250'18
Puyuelo Aznar Pablo.....	Idem.	Idem.	250'18
Frauca Travera Ramón, viuda....	Plaza Santo Domingo.	Idem.	214'44
Otegui Jáuregui Gaspar.....	Mayor, 2 y 4.	Quincalla al por menor.	260'19
Andía Falcón Miguel.....	Santo Domingo.	Paquetería.	188'71
Montorio Lajusticia Salvador....	Mayor.	Idem.	188'71
Villabona Lajusticia Agustín....	Olmo.	Idem.	188'71
Pellicer Martínez Mateo.....	Aguilar.	Idem.	188'70
Irache Añón Brígida.....	Olmo.	Idem.	188'71
Laborda Royo Pedro.....	Cardona.	Idem.	188'71
Rubio Barrera Andrés.....	San Juan Alta.	Idem.	188'71
Val Falcón Manuel.....	Carnicerías.	Idem.	188'70
Olmedo Laínez Delfín.....	Hospital.	Ultramarinos.	188'71
Montorio Peral Agustín.....	Canales.	Idem.	188'71
Fauquel del Caso Ecequiel.....	Tintes.	Harinas al por menor.	91'50
Cascán Alda Florencio.....	Belén.	Idem.	91'49
Pérez Almaco Francisco.....	Concepción.	Café á 0'20 pesetas.	91'49
Montorio Peral Agustín.....	Canales.	Idem.	91'49
Cardona Ibáñez Gregorio.....	Mercado.	Idem.	91'50
Benito Segura Antonio.....	Alfonso.	Idem.	91'49
Zaro Meneses Juan.....	Constitución.	Idem.	91'49
Alda Sancho Simón.....	Mercado.	Tienda de aguardientes.	85'78
Emban Celiméndiz Máximo.....	Puerta de Zaragoza.	Idem.	85'78
Domenech Andreu Jaime.....	Idem.	Idem.	85'78
Murillo Jiménez Justo.....	Mercado.	Idem.	85'78
Catarecha Jiménez Benigno.....	Santo Domingo.	Idem.	85'78
Chueca Belcué Concepción.....	Carnicerías.	Loza entrefina.	77'20
Reboll Callado Salvador.....	Abadía.	Idem.	77'20
Sancho Gil Juan Pablo.....	Botigas.	Vendedor de calzado.	77'20
Frauca Travera Ramón, viuda....	Santo Domingo.	Parador.	64'33
Aznar Aguerri Simeón.....	Concepción.	Idem.	64'33
Martínez Aguilera Manuel.....	Constitución.	Idem.	64'33
Mayeste Sola Vicente.....	Canales.	Abacería.	64'33
Cuber Herrera Pascual.....	Carretero.	Idem.	64'33
Pascual Borobia Vicente.....	Botigas.	Idem.	64'33
Cardona Tejero Antonio.....	Mercado.	Idem.	64'33
Pablo Domínguez Ignacio.....	Santo Domingo.	Idem.	64'33
Vela García Marcelina.....	Mercado.	Idem.	64'33

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Lerín Ruiz Tomás.....	Canales.	Abacería.	64'33
Castillo Pinilla Santiago.....	Santo Domingo.	Idem.	64'33
Zaro Meneses Félix.....	Alfonso.	Idem.	64'33
Rodrigo Gracián Lorenzo.....	Alberites.	Vendedor de carbones.	64'33
Serrano Domínguez Juan, viuda..	Cerezos.	Tablajería.	42'89
Castillo Pinilla Calixto.....	Alfonso.	Idem.	42'89
Castillo Pinilla Pilar.....	Mercado.	Idem.	42'89
Galindo Celiméndiz Benito.....	Santo Domingo.	Idem.	42'89
Zueco Huerta Fernando.....	Mercado.	Idem.	42'89
Zueco Almau Agapito.....	Canales.	Idem.	42'89
Velilla Calvo Nicolás.....	M. Sánchez.	Idem.	42'89
Domínguez Jiménez Felipe (menor).	San Juan Baja.	Idem.	42'89
Chueca Catarecha Isidro.....	Carnicerías.	Idem.	42'89
Cuber Herrera Pascual.....	Belén.	Aceite y vinagre.	42'89
Pasamar Chueca Miguela.....	San Juan Alta.	Idem.	42'89
Alda Pablo Pascual.....	Canales.	Idem.	42'89
Soria Jiménez Valero.....	Mercado.	Idem.	42'89
Domínguez Litago Apolonio.....	Mezquita.	Idem.	42'89
Aznar Jiménez Francisco.....	San Juan.	Idem.	42'89
Lorente Borobia Gregorio.....	Alberites.	Venta de cordeles.	42'89
Aguarón Jiménez Mariano.....	Idem.	Idem.	42'89
Borobia Pastor Marcelino.....	Concepción.	Venta de cacharros.	42'89
Alvaro Chueca Sebastián.....	Mayor.	Idem.	42'88
Reboll Collado Salvador.....	Abadía.	Idem.	42'89
Moro Román Anacleto.....	Botigas.	Idem de camisolines.	42'89
Senier García Dámaso.....	Mercado	Pescadería.	42'89
Fraile Sanz Manuel.....	Paseo.	Vendedor de leche.	42'89
Tarifa 2.^a			
Sancho Gil Juan Pablo.....	Botigas.	Almacenista de pieles sin curtir	80'06
Zueco Huerta Fernando.....	Mercado.	Abastecedor de carnes.	320'23
Casino de la Amistad.....	Constitución.	Una mesa de billar.	48'60
Idem de Borja.....	Idem.	Idem.	48'60
Idem de La Peña.....	Idem.	Idem.	48'61
Casino de la Amistad.....	Idem.	Una mesa de naipes.	7'86
Idem de Borja.....	Idem.	Idem.	7'86
Idem de La Peña.....	Idem.	Idem.	7'86
Montorio Peral Agustín.....	Canales.	Idem.	7'86
Cardona Ibáñez Gregorio.....	Mercado.	Idem.	7'86
Ladaga Domingo.....	Alfonso.	Idem.	7'86
Pérez Almau Francisco.....	Concepción.	Idem.	7'86
Sierra Ruberte Eulalia.....	Santa María.	Carro de transporte, dos caba- llerías.	62'91
Aznar Aguerri Simeón.....	Concepción.	Carro para acarreo.	11'44
Irache Sánchez Tomás.....	Barrio Verde.	Idem.	11'44
Tejero Sebastián Mariano.....	Santa Cristina.	Idem.	11'44
Jimeno Royo Cándido.....	Santo Domingo.	Tartana con dos caballerías, 20 kilómetros de recorrido.	54'33
Modrego Ruiz Agustín.....	San Francisco.	Idem.	54'33
Tarifa 3.^a			
Ortín Clavería Felipe.....	Cardona.	Dos telares á mano para lienzos	20'01
Ortego Montañana Celestina.....	Constitución.	Una rueda para cuerda.	64'33
Urzay Tabuenca Marcos.....	Tejar del campo.	Fábrica de tejas.	74'35
Sierra Ruberte Pablo.....	San Jorge.	Idem.	74'35
Salillas Ibáñez Juan.....	Sayón.	Horno de yeso.	64'33
Lajusticia Lorén Felipe.....	Idem.	Idem.	64'33
De la Dedicación Teodoro.....	Idem.	Idem.	64'33

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tejero Sebastián Simeón.....	Capuchinos.	Horno de yeso.	64'33
Sociedad «Luz Eléctrica de Borja».	Paseo.	Fábrica de electricidad 70.793 kilo wats.	685'14
Zaro Meneses Félix.....	Alfonso.	Fábrica de jabón, con caldera 900 litros.	128'66
Castillo Pinilla Santiago.....	Moncayo.	Idem id. 250 litros.	42'89
Lahoz Minguillón Segunda.....	Santa María.	Idem id. 150 id.	28'59
Murillo Jiménez Justo.....	Cuatro Caños.	Idem de anisados 250 id.	64'33
Manero Zaro Fernando.....	Santo Domingo.	Alambique sistema D. Erosne.	119'09
Zaro Meneses Juan.....	Constitución.	Fábrica de gaseosas.	64'05
Ruiz Cortés Demetrio.....	Aguilar.	Idem de pastas para sopa.	160'11
Tejero Aguilera Simeón.....	Clavería.	Aceña de río, una piedra.	110'08
Del Caso Millán Mariano.....	M.º del Soto.	Idem.	110'08
Del Caso Martínez Pascual.....	Clavería.	Aceña de río, 6 meses.	82'92
Marquina Navarro Silvestre.....	M.º de Maleján.	Idem.	82'92
Chueca Bonel Simón.....	Idem del Fraile.	Idem.	82'92
Tejero Sebastián Jorge.....	Idem Molinillo.	Idem 3 meses.	18'58
Tejero Sebastián Clemente.....	Idem Hospital.	Idem.	18'58
Cascán Alda Florencio.....	Idem Barrio.	Idem.	18'58
Belio Sánchez Casimiro.....	Idem Ribazo.	Idem.	18'58
Aguilera Pellicer Vicente.....	Tenerías.	Una prensa para aceituna.	111'51
Remón Pablo José, herederos.....	Abadía.	Idem.	111'51
Fita Barea Bernardo.....	Santo Domingo.	Idem.	111'51
Aguilera Urchaga Bárbara.....	Rey.	Idem.	111'51
Alzola García Romualdo.....	Concepción.	Idem.	111'51
Rivas Foncillas Feliciano.....	Moncayo.	Idem.	111'51
Nogués Barranco Mariano, hijos..	Molinillo.	Dos vigas para aceituna.	148'67
Mendivil Furida Rafaela.....	Clavería.	Idem.	148'66
Navascués Aisa Nicasio.....	Rivas.	Una id. id.	74'34
Nogués Milagro Romualdo.....	Plaza de Cortes.	Idem.	74'34
Ferrández Berna Basilio.....	Ainzón.	Idem.	74'34
Escanilla Baldovinos Pedro.....	Concepción.	Idem.	74'34
Remón Pablo Cesárea.....	Vajillería.	Idem.	74'34
Murillo Vera Mariano y otros.....	Molinillo.	Idem.	74'34

Tarifa 4.ª

PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.

Remón Gayarre Guadalupe.....	Mercado.	Matrona.	54'33
Gualart Lapeña Pascual.....	Idem.	Farmacéutico.	168'69
Mendivi Martínez Eusebio.....	Constitución.	Ministrante.	42'89
Saenz Vergara Matías.....	Mercado.	Idem.	42'89
Santos Antón Telesforo.....	Santo Domingo.	Idem.	42'89
Castro Corella Rafael.....	Concepción	Idem.	42'89
Fuertes Zaro José.....	Mayor.	Idem.	42'89
Almao Celiméndiz Florencio.....	Idem.	Idem.	42'89
Casanova Aguilera Manuel.....	Santa María.	Veterinario.	80'05
Urdinarrain Aristimuño Francisco.	Constitución.	Idem.	80'05
Jimeno Jun Mariano.....	Puerta de Zaragoza.	Idem.	80'05

PROFESIONES DEL ORDEN JUDICIAL.

Fraguas Foncillas Antonio.....	Cardona.	Abogado.	178'42
Nogués Aguilera Rafael.....	Concepción.	Idem.	178'42
Sarría Carranza Francisco.....	Mayor.	Idem.	148'42
Remón Pablo Apolonio.....	Santo Domingo.	Escribano.	102'93
Sierra Cunchillos Isidro.....	Mayor.	Idem.	102'93
Grávalos Pérez Juan Antonio.....	Santo Domingo.	Notario.	283'06
Aznar Tapia Mariano.....	Constitución.	Idem.	283'06

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Molinos Uriel Pablo.....	Alberites.	Notario.	283'06
Berna Lasierra Tomás.....	Mayor.	Procurador.	112'08
Martínez Foncillas José.....	Santo Domingo.	Idem.	112'08
Pérez Tormes José.....	San Juan Baja	Idem.	112'08
Galindo Meneses Alejandro.....	Santa María.	Idem.	112'09
Juez Municipal.....	Constitución.	Juez Municipal.	80'06
Secretario del Idem.....	Idem.	Secretario del id.	62'90
ARTES Y OFICIOS.			
Pérez Almao Francisco.....	Concepción.	Confitero.	191'56
Colás Montañana Antonio.....	Olmo.	Idem.	191'56
Rodrigo Almao Serafín, hijo.....	Carnicerías.	Idem.	191'57
Labordeta Casaus Matías.....	Santo Domingo.	Idem.	191'56
Zaro Meneses Juan.....	Constitución.	Idem.	191'56
Fabregas Castellot Pascual.....	Belén.	Albañil.	94'35
Castro Lucientes Aniceto.....	Santo Domingo.	Guarnicionero.	94'35
Sola Vera Ventura.....	Belén.	Horno de pan con venta.	62'90
Fauquier del Caso Ecequiel.....	Tintes.	Idem.	62'90
Segura Ruberte Nicasio.....	Canales.	Albadero.	42'89
Segura Ruiz Hermenegildo.....	Alberites.	Idem.	42'89
Arcega Ferrández Juan.....	Cortes	Idem.	42'89
Sanz Bellido Isidoro.....	Mayor.	Alpargatero.	42'89
Magdalena Lahera Manuel.....	Santo Domingo.	Idem.	42'89
Sangüesa Arilla Juan.....	Canales.	Idem.	42'89
Urzay García Anselmo.....	Mercado.	Idem.	42'89
Pascual Borobia Francisco.....	Santo Domingo.	Idem.	42'89
Rubio Compans Leoncio.....	Canales.	Botero.	42'89
Andrés Lozano Celestino.....	Mercado.	Idem.	42'89
Borobia Pastor Marcelino.....	Constitución.	Idem.	42'89
Murillo Navarro Julián.....	Puerta de Zaragoza.	Calderero.	42'89
Salesa Marraco Javier.....	Alberites.	Carpintero.	42'89
Aragón Embún Pablo.....	San Juan Alta.	Idem.	42'89
Aragón Tabuena Teodoro.....	Hospital.	Idem.	42'89
Aragón Tabuena Mauricio.....	Santa María.	Idem.	42'89
Ortega Irache Ciriaco.....	Constitución.	Idem.	42'89
Casanova Pellicer Tomás.....	Pelinas.	Idem.	42'89
Murillo Viamonte Severino.....	Concepción.	Idem.	42'88
Ballesta Romanos Máximo.....	Santa Cristina.	Idem.	42'89
Terrén Marco José.....	Santa María.	Idem.	42'89
Tabuena Alejalde Antonio.....	Concepción.	Idem.	42'89
Bona Jiménez Rudesindo.....	San Juan Alta.	Idem.	42'88
Castro Custardoy Doroteo.....	Plaza Zaragoza.	Idem.	42'89
Martínez Ruiz Tomás.....	Moncayo.	Carretero.	42'89
Viamonte Notivoli Mariano.....	Idem.	Idem.	42'89
Josa Ballesta Juan.....	Paseo.	Pipero.	42'89
Domenech Andreu Jaime.....	Santo Domingo.	Idem.	42'88
Rivas Foncilla Feliciano.....	Moncayo.	Cubero.	42'89
Ferrández Pasamar Camilo.....	Idem.	Idem.	42'89
Castillo Pinilla Santiago.....	Idem.	Idem.	42'89
Foncillas Ibáñez Simón.....	Santa María.	Idem.	42'89
Castro Corella Avelino.....	San Juan Alta.	Herrero.	42'88
Pellicer Murillo Hermenegildo...	Cerezos.	Idem.	42'89
Arcos Domínguez Cenón.....	Hospital.	Idem.	42'89
Lerín Ruiz Tomás.....	San Francisco.	Idem.	42'89
Lajusticia Sancho Juan.....	Plaza Zaragoza.	Idem.	42'89
Lajusticia Sancho Nicolás.....	Alberites.	Idem.	42'88
Villares Planillo José María.....	Santo Domingo.	Idem.	42'89
Murillo González Justo.....	Escarate.	Idem.	42'89
Compans Pellicer Santos.....	Mayor.	Hojalatero.	42'89

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Compans Tabuena Tomás.....	Alberites.	Hojalatero.	42'89
Pascual Borobia Angel.....	Olmo.	Idem.	42'88
Rodrigo Gracián Lorenzo.....	Alberites.	Idem.	42'89
Jiménez Ruiz Calixto.....	Concepción.	Idem.	42'89
Urchaga Tabuena Manuel.....	Constitución.	Pintor.	42'89
Pérez Calleja Pedro.....	Alberites.	Idem.	42'89
Terrén Petit Raimundo.....	Constitución.	Sastre.	42'89
Terrén Marco Angel.....	Santo Domingo.	Idem.	42'88
Galindo Castellot Ildfonso.....	Carnicerías.	Idem.	42'89
Compans Salesa Luis.....	Santo Domingo.	Idem.	42'89
Saz Ortega Manuel.....	Mayor.	Sillero.	42'89
Jaca García Francisco.....	Alberites.	Idem.	42'89
Arilla Lara Bonifacio.....	Mayor.	Idem.	42'89
Clavel Royo Andrés.....	Santo Domingo.	Zapatero.	42'88
Villafranca García Gerardo.....	Botigas.	Idem.	42'89
Ortego Tabuena Santiago.....	Mayor.	Idem.	42'89
Terrén Petit Ricardo.....	Constitución.	Idem.	42'89
Alda Pablo Teodoro.....	Carnicerías.	Idem.	42'89
García Cascajares Pedro.....	Idem.	Idem.	42'88
Adán Gascón Manuel.....	Botigas.	Idem.	42'89
Martínez Marquina Mariano.....	Mayor.	Idem.	42'89
Morales Arantegui Florentín.....	Santo Domingo.	Idem.	42'89
Galindo Castellot Félix.....	Carnicerías.	Idem.	42'89
Pellicer Ballesta Fructuoso.....	Idem.	Idem.	42'89
Tarifa 5.^a			
CLASE ESPECIAL			
López Larraya Gerardo.....	Carnicerías.	Médico Cirujano.	57'18
Marcos Lardiés Malaquias.....	Mercado.	Idem.	57'19
Marzol Barrios Victorio.....	Mayor.	Idem.	57'18
Ortega Solsona Luis.....	Constitución.	Idem.	57'19
<i>1.^a clase.</i>			
Fraile Sanz Manuel.....	Paseo.	Corredor de ganado.	18'58
Almao Espada Pablo.....	San Francisco.	Idem.	18'59
Pasamar Chueca Antonio.....	San Juan.	Puesto de pescados al aire libre	18'58
Sancho Murillo Gaspar.....	Carnicerías.	Idem.	18'59
Sánchez Jiménez Paula.....	Mayor.	Idem.	18'58
Casanova Abad Severo.....	Mercado.	Idem de pan.	18'59
Rueda Sánchez Francisca.....	Idem.	Idem.	18'58
Lara Badía María.....	Idem.	Idem.	18'59
Cascán Alda Florencio.....	Botigas.	Idem.	18'58
Alda Pablo Mariano (menor).....	Mercado.	Idem.	18'59
<i>2.^a clase.</i>			
Ruiz Aguerri Martín.....	Calvo.	Horno de pan sin venta.	8'58
Alda Pablo Mariano (menor).....	Cardona.	Idem.	8'58
Sánchez Tejero Saturnino.....	Tintes.	Idem.	8'58
Ferrández Sancho Rafael.....	San Bartolomé.	Idem.	8'57
Aguarón Castel Marcial.....	Barrio Verde.	Idem.	8'58
Sebastián Tejero Pedro.....	Escarate.	Idem.	8'58
Cascán Alda Florencio.....	Belén.	Idem.	8'58
Pérez Navarro Silvestre.....	San Bartolomé.	Vendedor de leche, puesto fijo.	8'57
Gimeno Gimeno Mariano.....	Cerezos.	Idem.	8'58
Villar Cascán Alejandro.....	Cardona.	Idem.	8'58
Villar Cascán Juan.....	Santo Domingo.	Idem.	8'58

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Villar Cascán Severo.....	Alberites.	Vendedor de leche, puesto fijo.	8'57
Villar Cascán Valentín.....	Cardona.	Idem.	8'58
Sola Ruiz Rudesindo.....	Mercado.	Frutas frescas y secas.	8'58
Ferrández Pablo Pedro.....	Idem.	Idem.	8'58
Portalatín Navarro Bernabé.....	Idem.	Idem.	8'57
Romero Navascués Julián.....	Idem.	Idem.	8'58
Jiménez Abad Constantino.....	Carretera.	Idem.	8'58
Marco Morte Tomasa.....	Canales.	Idem.	8'58
Gil Sanmartín Julián viuda.....	San Francisco.	Idem.	8'57
Sánchez Jiménez Dolores.....	Mercado.	Vendedor de papel y sobres.	8'58
Pelegrín Aisa Elías.....	Santo Domingo.	Idem.	8'58
<i>3.ª clase.</i>			
Murillo Celiméndiz Juan.....	Alfonso.	Cobrador de letras.	54'92
Andía Falcón Miguel.....	Santo Domingo.	Comisionista para acopio de granos.	71'48
Murillo Celiméndiz Juan.....	Alberites.	Idem para id. de caldos.	71'48
Belsué Bona Gregorio.....	Paseo.	Idem.	71'48
Suñer García Dámaso.....	Mercado.	Idem.	71'48
Catarecha Jiménez Blas.....	Escarate.	Idem.	71'48
Lapuenta Santos.....	San Francisco.	Un caballo padre y un garañón.	65'05
Tabuenca Felices Aniceto.....	Cuatro Caños.	Carro para acarreo de estaciones	17'15

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Fructuoso Domínguez Pérez, hijo de Domingo y María, de 22 años de edad, soltero, impresor, natural y vecino de Valladolid, en cuya ciudad residía, habitando en la calle de la Ergueba, núm. 6, y cuyos actuales paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Valladolid y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia de esta capital, número 64, con objeto de llevarse á efecto lo acordado en el auto que con fecha 26 de Noviembre último se dictó en la causa que se instruye contra él sobre estafa cometida viajando en ferrocarril sin proveerse de billete; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Zaragoza á 4 de Diciembre de 1899.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor, habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—Pilar

«Sentencia.—En Zaragoza á 1.º de Diciembre de 1899: el Sr. D. Joaquín Félez y Sanz de Larrea; visto el presente juicio verbal entre partes, de la una, y como demandante, D. Feliciano Durán, de esta vecindad, y de la otra, y como demandados, D. Ramón, D.ª Concepción, D. Serapio y D.ª Manuela Bosqued y Merino, herederos de D. Serapio Bosqued, de los tres primeros se ignora su paradero, y la última domiciliada en Almonacid de la Cuba, en reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo declarar y declaro rebeldes á D.ª Manuela, D. Ramón, D.ª Concepción y D. Serapio Bosqued y Merino, y que debo condenarles y les condeno, como herederos de D. Serapio Bosqued, al pago de las 191 pesetas 50 céntimos reclamadas, y á las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Félez.»

Y para que sirva de notificación á D. Ramón, D.ª Concepción y D. Serapio Bosqued y Merino, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza á 2 de Diciembre de 1899.—Pablo Ramírez.